

general, de acuerdo con el apartado 1.2 del artículo 31 de los Estatutos.

Barcelona, 17 de febrero de 2004.—Josep Lluís Salip Casas, Secretario del Consejo de Administración.—8.666.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 4 de marzo de 2004, se convoca a los señores Consejeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 15 de abril de 2004, a las dieciséis horas en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Entidad, sita en Carretera de Armilla número 6, de Granada. En caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la anteriormente señalada.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Orden del día

Primero.—Apertura de la sesión por el Presidente.

Segundo.—Informe del Presidente de la Comisión de Control.

Tercero.—Informe del Presidente de la Entidad.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de la Caja General de Ahorros de Granada, así como las de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2003 y aplicación de los mismos a los fines de la Entidad.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la liquidación del Presupuesto y Memoria de Actividades de Obra Social del ejercicio 2003, así como del Presupuesto y Proyecto de Actividades de Obra Social para el ejercicio 2004.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la liquidación del Presupuesto y Memoria de Actividades de Fundación Caja de Granada y de Fundación La General para el Desarrollo Solidario del ejercicio 2003. Aprobación, en su caso, del Presupuesto y Proyecto de Actividades de Fundación Caja de Granada y de Fundación La General para el Desarrollo Solidario para el ejercicio 2004.

Séptimo.—Aprobación, si procede, del Plan Anual de Actuación de la Caja General de Ahorros de Granada para 2004.

Octavo.—Ratificación y aprobación, respectivamente, de los acuerdos de Consejo de Administración sobre delegación de funciones ejecutivas y los derechos correspondientes al desempeño de éstas.

Noveno.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de actualización de dietas por asistencia y desplazamiento de los compromisarios y de los miembros de Órganos de Gobierno.

Décimo.—Ratificación, si procede, del nombramiento de Auditor de Cuentas Externo.

Undécimo.—Delegación de la Asamblea General en el Consejo de Administración de la Entidad, de la facultad para emitir Títulos de Renta Fija de cualquier clase.

Duodécimo.—Ruegos y Preguntas.

Decimotercero.—Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

De acuerdo con lo legalmente establecido, quince días antes de la celebración de esta Asamblea, quedará depositada en la Dirección de Órganos de Gobierno de la Entidad, y a disposición de los señores Consejeros, la documentación relativa al contenido del Orden del Día de la Asamblea General.

Granada, 4 de marzo de 2004.—El Presidente. Don Antonio-Claret García García.—8.587.

CANAGROSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad, se convoca a los accionistas de Canagrosa, S.A. a su Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, el próximo día 30 de marzo de 2004, a las diez horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la propuesta de transformación de la sociedad en sociedad de Responsabilidad Limitada y aprobación, en su caso, de tal transformación.

Segundo.—Cese del actual consejo de Administración y nombramiento de un nuevo consejo de Administración.

Tercero.—Autorizar la contratación con Importadora Regional de Aridos, S.L. relativa a la prestación de servicios de dirección, asesoramiento y apoyo en la gestión de la compañía.

Cuarto.—Otogamiento de facultades a fin de ejecutar y elevar a público los acuerdos anteriores.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 2004.—El Presidente, D. José Ramos Suárez.—8.703.

CENEZ, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria Universal celebrada en el domicilio social el día 5 de marzo de 2004 se aprobó por unanimidad el siguiente Balance final de Liquidación, que se hace público conforme a lo dispuesto en los Artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	1.097.261,17
Tesorería	7.244,10
Iva a devolver	3.499,84
Total Activo	1.108.005,11
Pasivo:	
Capital	510.860,29
Reservas	597.144,82
Total Pasivo	1.108.005,11

El activo social neto por acción es de 65,176771 Euros por acción

Madrid, 5 de marzo de 2004.—El Liquidador Solidario, Miguel Cerezo.—8.365.

CLÍNICA REI, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el pasado día veintidós de Diciembre de dos mil tres, adoptó por unanimidad, entre otros el acuerdo de disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	33.720,38
III. Inmovilizaciones Materiales ..	33.720,38
220. Terrenos y bienes naturales ..	8.846,17
221. Construcciones	21.221,56
223. Maquinaria	80,45
225. Otras instalaciones	695,43
226. Mobiliario	2.876,77
227. Equipos para procesos informáticos	0,00
D) Activo circulante	107.203,00
III. Deudores	0,00
VI. Tesorería	107.203,00
570. Caja	107.203,00
Total activo	140.923,38
Pasivo:	
A) Fondos propios	140.923,38
I. Capital suscrito	60.101,21
100. Capital social	60.101,21
II. Prima de Emisión	42.840,14
110. Prima emisión acciones ...	42.840,14
III. Reserva de Revalorización ..	40.487,81
111. Reservas de revalorización ..	40.487,81
IV. Reservas	22.316,78
2. Resto de reservas	22.316,78
112. Reserva legal	9.009,94
117. Reservas voluntarias	13.306,84
V. Resultados de ejerc. Anteriores	- 10.355,58
121. Result. negat. ejercicios anter.	- 10.355,58
VI. Pérdidas y Ganancias	- 14.466,98
E) Acreedores a corto plazo.	140.923,38
Total pasivo	140.923,38

El presente anuncio se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que dicho balance podrá ser impugnado conforme a las normas de la sección segunda del Capítulo V de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 2 de marzo de 2004.—El Liquidador, Ignacio Forteza-Rey Borralleras.—7.857.

CODERE ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

CODERE INTERNACIONAL GAMES, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraor-

dinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 24 de febrero de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Codere España, Sociedad Limitada» unipersonal (absorbente) de «Codere Internacional Games, Sociedad Anónima», unipersonal, (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de febrero de 2004.—Los Administradores Solidarios de Codere España, Sociedad Limitada, Encarnación Martínez Sampedro, José Antonio Martínez Sampedro, y Los Administradores Solidarios de Codere Internacional Games, Sociedad Anónima, José Antonio Martínez Sampedro y Codere, Sociedad Anónima, representada por Encarnación Martínez Sampedro.—8.337.

1.ª 10-3-2004

**CORPORACIÓN GESTAMP,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**ACEK NOVA, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Corporación Gestamp Sociedad Limitada y Acek Nova Sociedad Limitada Unipersonal, la primera inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y la segunda en el Registro Mercantil de Bilbao, en sesiones celebradas el pasado 3 de febrero de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de Corporación Gestamp Sociedad Limitada a la entidad Acek Nova Sociedad Limitada Unipersonal, que se extinguirá sin liquidación, con el traspaso en bloque de la totalidad de los activos y pasivos, y consiguiente sucesión universal de los bienes, derechos y obligaciones que integran la sociedad absorbida, todo ello sobre la base de los Balances cerrados a 14 de diciembre de 2003, también aprobados por las Juntas y de conformidad con el Proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Bilbao, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta de cada una de las Compañías. De acuerdo con lo establecido en el Proyecto de fusión, las operaciones de Acek Nova Sociedad Limitada Unipersonal se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente Corporación Gestamp Sociedad Limitada a partir del día 15 de diciembre de 2003.

Se trata de realizar la fusión por absorción de Acek Nova Sociedad Limitada Unipersonal a favor del titular de todas sus participaciones, Corporación Gestamp Sociedad Limitada, con sujeción al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y en consecuencia sin canje de acciones y sin modificación del capital social.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición de la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades en los términos previstos en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las juntas generales.

No se ha producido modificación alguna en los Estatutos ni en los administradores como consecuencia de la fusión, ni existen derechos especiales.

En Madrid, 3 de marzo de 2004.—Administrador Único Acek Nova Sociedad Limitada (Unipersonal) Don Francisco Javier Zabiete. Consejo Administración Corporación Gestamp Sociedad Limitada. Cartera Gestamp Sociedad Limitada representada por Don Francisco Riberas Pampliega, Halekulani Sociedad Limitada, representada por Don Francisco José Riberas Mera. Ion—Ion Sociedad Limitada, representada por Don Juan M^a Riberas Mera. Coasgem Sociedad Limitada representada por Don Francisco Riberas Pampliega.—8.260y 3.ª 10-3-2004

**DON HOGAR INMOBILIARIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**EDIFICACIONES EUROLAR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de «Don Hogar Inmobiliaria, Sociedad Limitada», y de «Edificaciones Eurolar, Sociedad Limitada», aprobaron en sus reuniones celebradas el 13 de febrero de 2004, la fusión por absorción de «Edificaciones Eurolar, Sociedad Limitada», por «Don Hogar Inmobiliaria, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base de los balances, que fueron aprobados por las respectivas Juntas Generales, y del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Granada, el 13 de febrero de 2004.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

En Granada, 18 de febrero de 2004.—El Administrador Único, «Sograval, Sociedad Limitada Unipersonal».—7.552. y 3.ª 10-3-2004

FAMISANJO, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 3 de marzo de 2004, acordó por unanimidad la liquidación de la Compañía, aprobando el siguiente balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Inmuebles	75.641,17
Clientes	45.676,92
Cuentas con socios	52.884,28
Tesorería	979,63
Total Activo	175.182,00
Pasivo:	
Capital	175.182,00
Total Pasivo	175.182,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas

San Sebastián, 4 de marzo de 2004.—El Liquidador único. Fdo.: Manuel San José García.—8.341.

**FIJMAN CORPORACIÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**HORMIGONERAS ELCHE, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las Sociedades Fijman Corporación, S.L. celebrada en día 1 de diciembre de 2003, y Hormigoneras Elche, S.L., celebrada el día 9 de diciembre de 2003, en su domicilio social, y con carácter de Universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por Fijman Corporación, S.L., de Hormigoneras Elche, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo, de esta Sociedad, a la Sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores, de cada una de las Sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Elche, 12 de enero de 2004.—Los Gerentes Solidarios de Fijman corporación, S.L., Juan José Blasco Botella y María de los Ángeles Torres Campello.—La Administradora Única de Hormigoneras Elche, S.L., María Inmaculada Cases Gómez.—7.461.

y 3.ª 10-3-2004

FISA-ESCUDO DE ORO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de FISA-Escudo de Oro, Sociedad Anónima, celebrado en fecha 4 de febrero de 2004, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en c/ Palaudarias n.º 26, ático, de Barcelona, a las 11:00 horas del día 29 de abril de 2004, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar del día siguiente, 30 de abril de 2004, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Sr. Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2.003.

Tercero.—Exposición por el Consejo de Administración de la Compañía de la situación actual de la misma, especialmente en sus aspectos comercial y económico-financiero. Análisis por los Sres. accionistas de la referida situación y medidas a adoptar al respecto.

Cuarto.—Fijación dentro del máximo y mínimo previsto en los Estatutos Sociales, del número de miembros del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Aprobación del acta en cualquiera de las formas previstas en la Ley.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 1 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Javier Martí de Vesés Puig.—8.584.